BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 74, fecha: lunes, 15 de Abril de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

EXPROPIACIÓN FORZOSA PROYECTO DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA GU-203

979

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de abril de 2019, de conformidad con la normativa urbanística y expropiatoria, en especial, el artículo 143.2 del TRLOTAU y los artículos 17 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento y artículo 25 del TRLSRU y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.4. del Reglamento de Expropiación Forzosa, ha aprobado la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de conformidad con el proyecto de ejecución y en el proyecto de expropiaciones de proyecto de Actualización del Proyecto de Construcción del ensanche y mejora de la carretera GU-203 (Guadalajara) aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara de fecha 12 de diciembre de 2018.

A cuyos efectos se publica la parte dispositiva del acuerdo en los siguientes términos:

“PRIMERO. Levantar parcialmente la suspensión y reactivar el Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores 5 al 14 del Plan de Ordenación Municipal de Chiloeches con el objeto de tramitar y ejecutar la actuación consistente en Construcción del ensanche y mejora de la carretera GU-203 (Guadalajara), de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y

Puertos D. Joaquín del Rio Reyes, de la mercantil Conurma Ingenieros Consultores, S.L. y aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Guadalajara de 12 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Establecer el procedimiento de tasación individual para la expropiación forzosa de las parcelas de suelo afectadas por el Proyecto de ensanche y mejora de la carretra GU-203, en los términos y condiciones señalados en el proyecto de ejecución y en el proyecto de expropiaciones.

TERCERO. Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de conformidad con el proyecto de ejecución y en el proyecto de expropiaciones, resultando los siguientes:

Parcela Polígono 1 Catastro Rústica	Referencia catastral	Finca registral	Titulares	Superficie expropiada (m2)	Precio unitario €/m² suelo	Precio unitario €/m² vuelo	Valoración (€)
522	19126A001005220000RK		02.921.485-W	186,6	4,62	-----	862,09 €
523	19126A001005230000RR	5934	02.921.484-R	358,47	4,62	-----	1.656,13 €
525	19126A001005250000RX	5936	41794944B, 02.945.889-A, 02.945.878-S y 02.945.871-P; 03.105.006-Y, 03.095.995-B; 03.117.241-M, 03.078.834-P, 03.078.835-D y 03.101.935-V	86,03	4,62	-----	397,46 €
526	19126A001005260000RI	5937	02.950.244-B y 03014760N; 52.164.129-Z, 53.121.348-L, 52.148.305-Z y 52.143.797-Z	645,16	4,62	-----	2.980,64 €
640	19126A001006400000RG	6050	28.937.206-D	1035,22	4,62	-----	4.782,72 €
639	19126A001006390000RP	6049	03043691D	104,51	4,62	-----	482,84 €
638	19126A001006380000RQ	6048	02.067.576-Z	240,87	4,62	-----	1.112,82 €
5203	19126A001052030000RY	-----	02017061F	219,42	4,62	0,61	1.147,57 €
5204	19126A001052040000RG	------	50794225J	206,67	4,62	0,61	1.080,88 €
636	19126A001006360000RY	6046	51345480G	1935,02	4,62	-----	8.939,79 €
654	19126A001006540000RX	6064	B83341149; Bancaja; A28132827	125,78	4,62	-----	581,10 €

655	19126A001006550000RI	6065	02.925.953-P; 03092056M; 03078905X; 03108169H	197,08	4,62	-----	910,51 €
656	19126A001006560000RJ	6066	03.095.425-Q; 03.100.049-V	87,06	4,62	-----	402,22 €
620	19126A001006200000RR	6030	02.928.956-K; 03.058.438-J; 15.737.281-Z; 02.935.300-V; 03.041.335-E; 01.612.647-W; 03.054.956-G; 03.074.848-R; 03.087.817-K; 03.015.280-A; 02.919.547-L; 00.221.399-R; 05.270.636-W	97,69	4,62	-----	451,33 €

CUARTO. Proceder a abrir un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

QUINTO. Requerir a DIVARIAN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., en su condición de agente urbanizador del PAU de los Sectores 5 al 14 del POM para que efectúe durante este trámite el depósito del importe correspondiente a la valoración efectuada en el expediente expropiatorio y que asciende a un total de 27.077,50 €."

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, desconociéndose el lugar donde practicar la notificación de los titulares de las tarjetas identificativas (DNI) siguientes: 52164129Z; 03117241M; 03105006Y; 52148305Z; 53121348L; 03101935V; 03078835D y; 52143797Z, se practica la notificación mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en

cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

En Chiloeches, a 8 de abril de 2019. El Alcalde;Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano